



Expediente:	2025/408640/005-904/00001
--------------------	---------------------------

Procedimiento: modificación de créditos 14/2025. Transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto.

Visto el informe de Secretaría de fecha 05/09/2025 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 05/09/2025, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 14/2025, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
320	130.00	Laboral Fijo Limpieza	(-) 20.000 €
320	221.00	Energía Eléctrica	(+) 20.000

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con la misma área de gasto.

3. ° JUSTIFICACIÓN

Código Seguro De Verificación	wYgXwkrm/XmSgzjKR3cwgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	08/09/2025 11:07:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wYgXwkrm/XmSgzjKR3cwgQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Expediente:	2025/408640/005-904/00001
--------------------	---------------------------

Se considera necesario realizar una modificación de créditos entre distintas partidas del presupuesto de gastos para atender la facturación de electricidad de colegios y distintos centros culturales y deportivos.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

El Alcalde

Fdo.- Juan Francisco González Carmona

En Sorbas a fecha de firma electrónica

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE SORBAS (P0408600E) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=bzsM-W-K4eNlqRt32xFlw==> con sello electrónico en fecha 08/09/2025 - 11:25:46. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	wYgXwkrm/XmSgzjKR3cwgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Gonzalez Carmona - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	08/09/2025 11:07:37
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wYgXwkrm/XmSgzjKR3cwgQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

